



AVISOS LEGALES

Su mejor alternativa!

EL MUNDO
264 28 00 ext. 297-300

AVISOS JUDICIALES

EDICTO EMPLAZATORIO Art. 140 Ley 1708 de 2014 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA CITAY EMPLAZAA LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 2017-00018 (Fiscalía 30 DFNEXT. Rad. 11077), el cual se ASUMIÓ CONOCIMIENTO, siendo afectado WILSON ANDREI TORRES, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 09 de junio del presente año, en relación con el bien inmueble urbano con M.I. 01N-5256253 ubicado en la calle 57 No. 50 A 46 URBANIZACIÓN SOL DE VILLANUEVA APARTAMENTO 2301 TORRE 1 EN MEDELLIN. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2017, Y SE DESFIJA EL 06 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. CLARA INÉS SÁNCHEZ PRIETO SECRETARIA

Que el día 30 de mayo de 2017, falleció el señor GUILLERMO MONTOYA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.250.997, pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la pensión de sobreviviente la señora MARTA LUCIA SERNA CÁRDENAS, con cédula 43.479.124 en calidad de compañera permanente. El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso.

Nº del CDT 1631005063 Valor del CDT: \$1.000.000 Titular: María Elena Osorio Valencia C.C. : 32331306 Tipo de Cuenta: Depósito a Término Fijo Plazo : 180 días (6 meses) Tasa: 6% EA Fecha de creación: 18/07/2016 Fecha de próximo Vencimiento: 18/07/2017 Ente Emisor: CONFAR Coop. Financiera. Ubicación: Cra 99 Nº 47A 20 San Javier.

La Notaria 8ª de Medellín y el Fondo Prestacional del Magisterio informan que el profesor Jorge Eliecer Mazo Córdoba C.C. 71.590.413 falleció el 6 de Mayo de 2017 en la ciudad de Medellín. Las personas que consideren tener derechos sobre sus bienes diríjanse a la carrera 45 con calle 52 y a la Cra 52 Nº 44 B 17, Teléfono 5148200.

El Juzgado Décimo de Familia de Oralidad, del Circuito de Medellín. EMPLAZA: a todos los parientes

de la señora BLANCA MIRELLA OVALLE con cédula # 39.649.555, que deban ser oídos, tanto por línea paterna y línea materna, que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de este, así mismo como de las personas que se crean con idéntico derecho, dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-Interdicción por Discapacidad Mental Absoluta, radicado 2017-00298, adelantado por este despacho Judicial, por la señora AMPARO DE LA MILAGROSA FERRER TORO, quien actúa por medio de Apoderado Judicial, a fin de que los haga valer de conformidad con el artículo 586 numeral 3º del CGP y 61 del Código Civil. Medellín, Julio 6 de 2017, YAMILA STELLA GIRALDO GIRALDO, Juez (E)

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL del señor (A) GLORIA ELENA DEL SOCORRO MARTINEZ DE PINEDA, con C.C. 42.675.934. Fallecida el 08 de abril de 2016. Aceptado el trámite notarial mediante Acta Nº 49 de junio 30 de 2017. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 04 de julio de 2017. SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO. Notaria.(e)

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL del señor (A) MYRIAM ROBLEDO ESCOBAR, con C.C. 21.353.853. Fallecida el 19 de agosto de 2016. Aceptado el trámite notarial mediante Acta Nº 54 de julio 04 de 2017. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 05 de julio de 2017. SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO. Notaria. (e)

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL del señor (A) JULIANA CASTAÑO PALACIO, con C.C. 43.976.264. Fallecida el 15 de enero de 2017. Aceptado el trámite notarial mediante Acta Nº 55 de 2017. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 05 de julio de 2017. SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO. Notaria. (e)

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE ENCARGADA DEL CIRCULO DE MEDELLIN. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL del señor (A) DARIO VILLEGAS HERNANDEZ, con C.C. 509.455. Aceptado el trámite notarial mediante Acta Nº 53 de junio 30 de 2017. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 30 de junio de 2017. SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO. Notaria. (e)

INVESA S.A. CON NIT 890.900.652 Informa que el día 2 de julio de 2017 falleció, estando al servicio de la empresa el señor VICTOR HERNAN GARCIA MARIN, con cédula de ciudadanía 1.035.224.944 de Barbosa. Quién

o quiénes se crean con igual o mejor derecho a formular alguna reclamación, deberán presentarse a la Carrera 48 #26 sur 181 oficina 314 A Teléfono 3342727 ext.2105 del municipio de Envigado está publicación se hace según artículo 212 del código laboral. (Primer Aviso).

Notaria 1 del círculo de Envigado, Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de CONSUELO TRINIDAD VELEZ GALEANO, CC 32.328.864 fallecida el 17/04/2017, Último domicilio Envigado, acta 85 de 04/07/2017, se fija el 05/07/2017, a las 7:30 am. Notario LUIS HORACIO VELEZ ESCOBAR.

Notaria 1 del círculo de Envigado, Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de MARIA FABIOLA MAZO MAZO, CC 21.993.866, fallecida el 09/06/2017, Último domicilio Envigado, acta 86 de 04/07/2017, se fija el 05/07/2017, a las 7:30 am. Notario LUIS HORACIO VELEZ ESCOBAR.

Notaria 12 del círculo de Medellín, Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes en el trámite de sucesión de OMAR DE JESUS RAMIREZ ZULUAGA, CC 8.264.477 fallecido el 12/06/2015, Último domicilio Medellín, acta 23 de 28/06/2017, se fija el 29/06/2017, a las 8:00 am. Notario OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIE.

Notaria 12 del círculo de Medellín, Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes en el trámite de sucesión de VICTOR HUGO RESTREPO GARCIA, CC 71.599.063 fallecido el 14/01/2013, Último domicilio Medellín, acta 22 de 27/06/2017, se fija el 29/06/2017, a las 8:00 am. Notario OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIE

El Notario Único de Caldas, Ant. Emplaza: A quienes se crean con derecho a intervenir en la Sucesión ilíquida e intestada de Rogelio Tobón Maya con cc.3426301, fallecido el 19/10/1999, en el Mpio de Caldas. Aceptado el trámite mediante Acta 68 del 30/06/2017. Publicarse en prensa y radio este edicto conforme art. 3º del Dcto 902/1988. Fijado 30/06/2017 a las 8:00 a.m. José Manuel Hernández Franco Notario.

el suscrito notario 5 del círculo de Medellín emplaza se publica a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación de herencia de Bernardo Yepes Álvarez cc 71.647.794 fallecido enero 17/2015 en Medellín lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios acta 48 de julio 6/2017 fijado en julio 7/2017 a las 8.000.a.m Gustavo Emilio Palacios Calle notario

SUSCRITO NOTARIO UNICO DE BETANIA ANT. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite sucesoral de: Hernando Arcila Franco C.C. 1.383.743, fallecido el 15 de enero de 2016 en Anselma Caldas. Siendo Betania el lugar de su último domicilio, para que dentro del término de diez días comparezcan a este despacho hacer parte del proceso sucesorio, Betania, Julio de 2017. José Peláez v. Notario.

SUSCRITO NOTARIO UNICO DE BETANIA ANT. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite doble sucesoral de: José Gabriel Sánchez Castañeda C.C. 629.552 falleció el 14 de Septiembre de

2.006 y Carmen Tulia Rianza Zuleta C.C. 21.669.789, falleció el 23 de Abril de 1.992., ambos fallecidos en el Municipio de Concordia – Ant., Siendo Betania Ant. Lugar de sus últimos domicilios, para que dentro del término de diez días comparezcan a este despacho hacer parte del proceso sucesorio, Betania, julio de 2017. José Peláez v. Notario.

SUSCRITO NOTARIO UNICO DE BETANIA ANT. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite doble sucesoral de: Jesús Antonio Pulgarín Alzate fallecido el 24 de Octubre de 2.014 en Bolívar – Ant. y Ana Josefa Galeano López, falleció el 16 de enero de 2.007 en Medellín-Ant., Siendo Betania Ant. Lugar de sus últimos domicilios, para que dentro del término de diez días comparezcan a este despacho hacer parte del proceso sucesorio, Betania, julio de 2017. José Peláez v. Notario.

El Notario 16 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Margarita María Galeano Marín. C.C.43.494.832. Fallecida el 01/11/2016. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 215 del 05/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 05/07/2017 a las 8 a.m. Juan Carlos Marin. Notario.

El Notario 18 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de José Horacio Rodríguez Macías. C.C. 752.085. Fallecido el 08/10/2016. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 339 del 30/06/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por

COLCERÁMICA S.A.S., domiciliada en el municipio de La Estrella, Carrera 50 80 sur 73, hace saber que **PASTOR EMILIO ROJAS GALLEGU**, falleció el pasado 22 de abril de 2017, estando en calidad de pensionado. Se presenta a reclamar su pensión la señora **EDELMIRA MOLINA DE ROJAS**. Quienes crean tener derecho a su pensión, por favor presentarse en las instalaciones de la empresa con el fin de acreditar su derecho. **PRIMER AVISO**

La sociedad **EXPOFARO S.A.S** domiciliada en Itagüí, en la Calle 72 44 - 185, informa que estando en sus servicios falleció el señor **NORBERTO DE JESUS BARRIENTOS ZAPATA** con cedula 70.568.830, el día 23 de junio de 2017 y se han presentado a reclamar sus derechos laborales , Adriana María Arboleda Alvarez con cedula 43.489.092 de Bolívar, en calidad de conyugue sobreviviente y como representante legal de Gina Cristina Barrientos Arboleda con cedula 1.036.638.276 de Itagüí en calidad de Hija. Quien crea con mejor o igual derecho favor presentarse a las oficinas de la empresa con los documentos que así lo acrediten. **PRIMER AVISO**

Curadurías

CURADURIA PRIMERA DE MEDELLIN-PUBLICACION DE SOLICITUD

La curaduría Primera de Medellín informa que mediante radicado No. 05001-1-17-1727, del 24 de Mayo del 2017, los señores(as) **MARIA ROCIO ACEVEDO CARDONA** con cc 32.395.604, **SONIA MARIA CANO ACEVEDO** con cc 43.530.104, **HERNANDO DE JESUS CANO ACEVEDO** con cc 71.709.922, **WALTER CANO ACEVEDO** con cc 98.552.694, **JORGE IVAN CANO ACEVEDO** con cc 71.730.287 y **ASTRID ELENA CANO ACEVEDO** con cc 43.581.159, en calidad de herederos y como esposa e hijos del señor **HERNANDO DE JESUS CANO MUÑOZ, fallecido y quien era único propietario del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No.3.306.775, y localizado en la carrera 31C # 87C-40/42 del barrio Belén-Las Mercedes, solicitaron licencia de reconocimiento y sellos para propiedad horizontal para el mismo.**

La presente publicación se realiza con el fin de quien se considere con algún derecho sobre el inmueble descrito, se haga parte en este trámite con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 y el artículo 37 de la ley 1437 de 2011; los interesados se podrán hacer parte desde la fecha de la presente publicación, hasta la fecha de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud de licencia, para hacer valer sus derechos, en la calle 45 # 53-50, Oficina 917, Centro Comercial Gran Plaza de Medellín.

Art. 3º. Del Dcto 902/88. Hector Ivan Tobon. Notario.

El Notario 18 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Maria Auxiliadora Arcila Montoya. C.C. 21.265.212. Fallecida el 15/12/2015. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 345 del 06/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 06/07/2017 a las 8:00 a.m. German Alonso Alvarez. Notario.

El Notario 30 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Norberto Ortiz Diez. C.C.3.354.629. Fallecido el 21/06/2014. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 13 del 05/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 06/07/2017. Jhon Jairo Chica. Notario.

El Notario Unico de Sonson, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luis Felipe Betancur Cardona y Lucrecia Salazar de Betancur. C.C.3.611.531 y 22.093.709. Fallecidos el 29/04/2003 y 03/09/2005. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 820 del 29/06/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 30/06/2017 a las 8:00 a.m. Humberto Vasquez. Notario.

El Notario 8º de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Carlos Cesar Ruiz Rojas. C.C.8.389.799. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 118 del 05/07/2017. Se

ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 05/07/2017 a las 8:00 a.m. Yojairo García. Notario.

El Notario 2º de Itagüí, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luis Octavio Ramírez Jiménez. C.C. 571.181. Fallecido el 11/12/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 37 del 05/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 06/07/2017 a las 8:00 a.m. Dario Martínez. Notario.

El Notario 2º de Envigado, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Jorge Enrique Castañeda Garces y Gabriela Correa Sanchez. C.C.646.037 y 21.717.935. Fallecidos el 09/05/1964 y 22/11/2009. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 41 del 05/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 06/07/2017 a las 7:30 a.m. Ramon de Jesus Henao. Notario.

El Notario 2º de Envigado, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Juan Manuel Rendon Correa. C.C. 98.557.876. Fallecido el 24/03/2008. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 40 del 05/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento

de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 06/07/2017 a las 7:30 a.m. Ramon de Jesus Henao. Notario.

El Notario 2º de Envigado, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Marco Tulio Sánchez Cano. C.C. 2.725.605. Fallecido el 03/10/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 37 del 05/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 06/07/2017 a las 7:30 a.m. Ramon de Jesus Henao. Notario.

El Notario 31 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Rosa Elena Sanchez de Ortiz y Carlos Enrique Ortiz Montoya. C.C.21.335.063 y 3.304.903. Fallecidos el 01/12/2005 y 03/05/2007. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 021 del 05/07/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Paulina Gomez. Notaria.

El Notario 5º de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Orlando de Jesus Restrepo Romero. C.C.70.508.409. Fallecido el 05/01/2017. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 46 del 28/06/2017. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisor local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 29/06/2017 a las 8:00 a.m. Gustavo Emilio Palacios. Notario.

Club de Vida Tercera Edad Rostros Alegres del Picachito se encuentra en procesos de liquidación. Liquidadora María Raquel Rueda Ramírez. Cel.3234103402.

Que el 9 de junio de 2017 falleció el señor **URIEL DE JESUS ARENAS GARCIA**, identificado con cedula cc no. 3.558.708 al servicio del señor Alberto Echeverri L. Quien se crea con derecho favor presentarse a la Cra. 36 No. 10A - 35, of.102 Medellín. **SEGUNDO AVISO.**

COLCERÁMICA S.A.S., domiciliada en el municipio de La Estrella, Carrera 50 80 sur 73, hace saber que **MARIA OLIVA ORTEGA MUÑOZ**, falleció el pasado 16 de abril de 2016, estando en calidad de pensionado. Se presenta a reclamar su pensión el señor **OSCAR TORO VELEZ**. Quienes crean tener derecho a su pensión, por favor presentarse en las instalaciones de la empresa con el fin de acreditar su derecho. **PRIMER AVISO**

AVISO No. 01

CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS PRIMERO (1º) Y SEGUNDO (2º) DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

La Alcaldía de Envigado, a través del Director del Departamento Administrativo de Planeación, debidamente delegado según Decreto Nº 332 de junio 21 de 2017 y, la Universidad San Buenaventura Medellín, institución contratada para adelantar el proceso de selección, convocan públicamente al **Concurso de Méritos para la designación o redesignación de los Curadores Urbanos Primero (1º) y Segundo (2º) del Municipio de Envigado, periodo 2019 – 2023 y 2018 – 2023 respectivamente, y conformación de la lista de elegibles, para dos (2) años.** Lo anterior, tiene fundamento legal, principalmente en las normas contenidas en los artículos 2.2.6.6.1.1. a 2.2.6.6.3.14 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma que se podrá consultar en las bases del concurso, las cuales a su vez relacionarán requisitos los documentos necesarios para hacer parte del mismo, y que estarán disponibles para su consulta, descarga o impresión a partir del **martes 18 de julio de 2017**, en el sitio web de la Alcaldía de Envigado: www.envigado.gov.co, en las carteleras del Municipio y de la oficina del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Igualmente, se publicará en el sitio web de la Universidad de San Buenaventura Medellín: www.usbmed.edu.co Toda información adicional relacionada con el concurso, así como las inscripciones, serán gestionadas de manera exclusiva por la **Universidad San Buenaventura Medellín, dirección: Carrera 56 C 51-110, Teléfono 514 56 00.**

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación